

CONCURSO DE PRECIOS N.º 13/24.

ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PERSONALIZADAS

Contenido

Art. 1. OBJETO.....	3
Art. 2. REQUISITOS EXCLUYENTES.....	3
Art. 3. REQUISITOS OBLIGATORIOS	4
Art. 4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.....	4
Art. 5. COTIZACIÓN.....	4
Art. 6. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS.....	5
Art. 7. PLAZOS DE ENTREGA	5
Art. 8. RESERVA DE MERCADO	5
Art. 9. SOLICITUDES DE PRÓRROGA.....	5
Art. 10. MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
Art. 11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
Art. 12. GARANTÍA DE EQUIPOS.....	6
Art. 13. CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	6
Art. 14. DE LAS NOTIFICACIONES.....	7
Art. 15. OFERTAS: PRESENTACIÓN DE OFERTAS. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES – APERTURA DE OFERTAS.....	7
Art. 16. FACTORES PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.....	9
Art. 17. NORMAS DE SEGURIDAD.....	10
Art. 18. MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIONES.....	10
Art. 19. ADJUDICACIÓN.....	11
19.1. REQUISITOS FORMALES A ACREDITAR POR EL ADJUDICATARIO:.....	11
19.2. NOTIFICACIÓN SOBRE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL BSE:	12
Art. 20. GARANTÍAS.....	12
20.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	12
Art. 21. CONTRATO Y RESCISIÓN.....	12
Art. 22. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.....	13
Art. 23. CONDICIONES DE ENTREGA.....	13
Art. 24. FORMA DE PAGO.....	13



En Uruguay nadie te da más seguridad

Art. 25.	INCUMPLIMIENTO Y MORA AUTOMÁTICA.	13
Art. 26.	MULTAS.	14
Art. 27.	CONFIDENCIALIDAD.	14
Art. 28.	COSTO DE LOS PLIEGOS.	15
Anexo I.	Memoria Descriptiva.	16
Anexo II.	Formulario de Identificación del Oferente	20
Anexo III.	Canal de denuncias éticas.	21

CONCURSO DE PRECIOS N.º 13/24.

ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PERSONALIZADAS

El presente Pliego de Condiciones Particulares y Memoria Descriptiva conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto 131/014, fijan las condiciones que han de regir en el presente llamado a Concurso de Precios para:

Art. 1. OBJETO.

Adquisición de tres sillas de ruedas personalizadas para siniestrados de acuerdo a lo establecido en la Memoria Descriptiva (Anexo N°I).

Renglón 1: Silla de ruedas a medida, según Memoria Descriptiva.

Renglón 2: Silla de ruedas a medida, según Memoria Descriptiva.

Renglón 3: Silla de ruedas motorizada, según Memoria Descriptiva.

Art. 2. REQUISITOS EXCLUYENTES.

La empresa oferente deberá:

2.1. Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en alguno de estos tres estados: ACTIVO, EN INGRESO e INGRESO SIIF.

2.2. No estar comprendido en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, en consonancia con el Artículo 46 del TOCAF.

El no cumplimiento de cualquiera de estos requisitos implicará la desestimación de la oferta.

Art. 3. REQUISITOS OBLIGATORIOS

Junto con la oferta se deberá:

- 3.1.** Presentar el Formulario de Identificación del Oferente (Anexo II), suscrito con firma autógrafa (manuscrita) o electrónica avanzada (art. 6 Ley 18.600), por quien tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente.

En caso de utilizar firma electrónica avanzada se deberán proporcionar al BSE las herramientas para su verificación.

- 3.2.** Presentar certificación de habilitaciones expedidas por el MSP - Departamento de evaluación de tecnología vigente o en trámite de renovación, certificando que cumple con las exigencias del Decreto 003/008 de todos los ítems del presente llamado.
- 3.3.** Presentar material informativo de cada artículo de acuerdo a la Memoria Descriptiva (Anexo I).

En caso de constatarse omisiones y/o incumplimiento en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas las condiciones solicitadas, se podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de dos días hábiles, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes.

Art. 4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Será requisito obligatorio presentar catálogo de los artículos ofertados.

Junto con la oferta no será necesaria la presentación de muestras físicas. El BSE podrá solicitarlas en caso de que lo considere conveniente durante el análisis de ofertas.

Art. 5. COTIZACIÓN.

Se deberá cotizar por renglón sin obligación de cotizar todos los renglones.

Se deberá cotizar exclusivamente en moneda nacional o en dólares americanos, sin impuestos.

La cotización será on-line a través del sitio web de compras estatales (SICE), de acuerdo a los siguientes artículos:

Cód. Artículo	Artículo	Presentación	Medida Presentación	Unidad Presentación
15230	SILLA DE RUEDAS			

No se admitirán ofertas fuera de esta modalidad.

Art. 6. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS.

Los precios ofertados serán al firme.

No se tomarán en cuenta paramétricas que el oferente pueda expresar en su oferta.

Art. 7. PLAZOS DE ENTREGA

Sillas personalizadas: máximo 90 días calendario luego de tomadas las medidas.

Art. 8. RESERVA DE MERCADO

No aplica reserva de mercado.

Art. 9. SOLICITUDES DE PRÓRROGA.

De solicitarse prórroga para la apertura de este Concurso de Precios, la misma deberá ser presentada por escrito ante el Dpto. de Compras Central del BSE o a la dirección electrónica licitaciones@bse.com.uy no menos de tres días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

Vencido dicho plazo, no se dará trámite a ninguna solicitud de prórroga.

Sin perjuicio de lo expuesto, el BSE podrá resolver a su sólo arbitrio prorrogar la fecha de apertura.

En este caso lo hará saber mediante aviso que se publicará en los mismos medios utilizados para la difusión del llamado de ese concurso de precios.

Art. 10. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las oferentes mantendrán la validez de las ofertas por un período mínimo de noventa días calendarios, contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Durante ese lapso las oferentes se comprometen a mantener todas las condiciones de la oferta.

Vencido dicho plazo o aquel al que se hubiera comprometido la oferente, sin que se hubiera producido resolución por parte del BSE, las ofertas se considerarán vigentes, salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

Art. 11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En el presente llamado no se exigirá la constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

No obstante, en caso de incumplimiento por parte del proponente de su obligación de mantener su oferta, se aplicará la multa establecida en el Art. N° 64 del TOCAF.

Art. 12. GARANTÍA DE EQUIPOS.

Los artículos cotizados deberán contar con una garantía mínima de: **un año para los accesorios y dos años para el chasis.**

La garantía de accesorios deberá incluir el repuesto del accesorio y la instalación del mismo, todos los costos asociados serán de cargo del proveedor.

El plazo de las garantías entrará en vigencia a partir de la fecha de entrega.

Art. 13. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones relacionadas al presente llamado por parte de las firmas oferentes se deben realizar exclusivamente vía e-mail a licitaciones@bse.com.uy y hasta 3 (tres) días hábiles antes del día fijado para la apertura. Por otras consultas los interesados también se pueden contactar por los siguientes medios: Tel: General N°1998 + 9, e Internos: 2171, 2175, 2176, 2178 o 2179 o personalmente en las oficinas de Compras Central, sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, en el horario de 12:00 a 17:00 horas.

Las respuestas y aclaraciones se publican, en la página web de Compras Estatales en el apartado "Aclaraciones".

Art. 14. DE LAS NOTIFICACIONES.

Las partes constituyen domicilio a efectos del presente contrato, en los declarados como suyos (el o los adjudicatarios) en el Registro Único de Proveedores del Estado RUPE y el BSE constituye domicilio en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, piso 1, Departamento de Compras Central, y electrónico en licitaciones@bse.com.uy y aceptan la nota con acuse de recibo, correo electrónico con acuse de envío, el telegrama colacionado con acuse de recibo y la notificación por Acta Notarial como comunicación o forma de notificación válida y eficaz a todos los efectos entre las partes, salvo en caso de rescisión de Contrato que requerirá expresamente telegrama colacionado con acuse de recibo o actuación notarial.

Las partes establecen como válidas y eficaces a todos los efectos las comunicaciones efectuadas a las direcciones referidas anteriormente, considerándose las mismas como fehacientes.

Art. 15. OFERTAS: PRESENTACIÓN DE OFERTAS. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES – APERTURA DE OFERTAS.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

APERTURA ELECTRÓNICA

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo IV el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por **el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto.**

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Toda clausula imprecisa, ambigua o contradictoria en la oferta se interpretará en el sentido más favorable para la Administración.

APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Apertura electrónica de ofertas	
FECHA:	13/04/2024
HORA:	13:00

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el adjunto o lo más conveniente para la administración.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y

- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes. El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas ni para otros organismos compradores que deban participar en el presente proceso de contratación a fin de cumplir con sus respectivos cometidos.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. En caso que se ingrese información en carácter confidencial que no se ajuste a los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración contratante podrá solicitar al oferente que levante el carácter de confidencial a esos contenidos, dándole un plazo máximo de 48 horas siguientes a la notificación, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. La notificación se realizará a través del correo electrónico que el proveedor ingresó en el RUPE y asimismo se publicará en el sitio web de Compras Estatales. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

Art. 16. FACTORES PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

Los principales factores a tomar en cuenta para la comparación de las ofertas de cada renglón son:

Precio: 85 puntos (Se asignará el mayor puntaje a aquel oferente cuyo precio sea el menor y comparativamente se valorarán las restantes por regla de tres simple inversa).

Para la comparación de las ofertas en el caso de cotizar en dólares americanos, la conversión a moneda nacional, se hará de acuerdo a la cotización interbancaria del dólar billete del Banco Central del Uruguay, del día anterior a la fecha de apertura de este Concurso de Precios.

Garantía de accesorios: 15 puntos. Se contabilizarán 5 puntos por cada año excedente a la garantía mínima.

Antecedentes negativos en RUPE, se descontará:

En caso de contar con antecedentes negativos en el RUPE, se realizarán los siguientes descuentos:

Advertencia. 1 punto.

Multa. 2 puntos

Ejecución de Garantía de Mantenimiento de oferta. 2 puntos.

Ejecución de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato. 3 puntos.

Suspensión. 5 puntos.

Eliminación del infractor como proveedor del organismo sancionador. 10 puntos.

De constar antecedentes negativos con sanciones distintas a las anteriores, se evaluará la falta cometida y se la graduará de conformidad a alguno de los tres tipos de sanciones anteriormente descritos, efectuándose el detrimento correspondiente en el puntaje.

Se tomarán en consideración solamente las sanciones inscriptas en los últimos 5 años y no se descontarán, sumando todas las sanciones inscriptas, más de 15 puntos.

Art. 17. NORMAS DE SEGURIDAD.

En todo, la empresa adjudicataria, estará obligada a cumplir estrictamente las normas de seguridad para el personal afectado a las tareas. A su vez deberá cumplir con todas las normativas nacionales e internacionales que regulan su rubro de actuación y las de los equipos e instalaciones a ser implantadas.

Art. 18. MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIONES.

De acuerdo con los términos definidos por el Art. N° 66 del T.O.C.A.F., la Administración podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgando a esos efectos un plazo no menor a dos días para presentarlas.

En caso de solicitarse mejora de ofertas, para las cotizaciones en dólares la conversión a moneda nacional se hará de acuerdo a la cotización interbancaria del dólar billete del BCU, del día anterior a la fecha de estipulada para la apertura de la mejora de ofertas.

En caso de existir ofertas similares, la Administración podrá entablar negociaciones con aquellas oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá entablar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas con aquellos que la misma seleccione a tal efecto.

Art. 19. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por renglón.

El BSE se reserva el derecho de adjudicar el concurso de precios a la oferta que considere más conveniente de acuerdo a la evaluación realizada en el Art. 16.

La adjudicación de las propuestas queda condicionada a la resolución de las autoridades competentes del BSE, el que se reserva el derecho de adjudicar o declarar desierto el concurso de precios en su caso, o de rechazar todas las propuestas cuando no las considere válidas o admisibles, o se trate de propuestas manifiestamente inconvenientes.

De no cumplir la empresa adjudicataria con su obligación en las condiciones exigidas, el BSE tendrá la facultad de adjudicar la prestación del servicio, a la oferente que haya efectuado la segunda mejor oferta seleccionada o en su defecto a las siguientes, todo ello de acuerdo con el orden de prelación en que hayan quedado las mismas.

En virtud de la Ley 17957 el BSE, en forma previa a la adjudicación, verificará si los posibles contratantes o cualquiera de sus directores o administradores (cuando se trate de personas jurídicas) se encuentran inscriptos como deudores alimentarios en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Interdicciones.

Si alguno de ellos figurara en el registro, el BSE le notificará tal circunstancia a efectos de ser subsanada.

Resuelta la adjudicación se ampliará la información registral, otorgándose al adjudicatario un plazo prudencial, no menor a 10 días hábiles en el que deberá cancelar dicha inscripción.

De no hacerlo la institución quedará facultada a contratar con el siguiente oferente que se halle en las condiciones exigidas.

19.1. REQUISITOS FORMALES A ACREDITAR POR EL ADJUDICATARIO:

La Administración verificará en el RUPE:

Vigencia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva

Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social

Vigencia del Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

19.2. NOTIFICACIÓN SOBRE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL BSE:

La adjudicataria deberá notificarse del código de ética y conducta del BSE. Puede acceder a los documentos mencionados en el siguiente link:

<https://institucional.bse.com.uy/inicio/institucional/Transparencia/>

Art. 20. GARANTÍAS.

20.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Una vez adjudicado el presente concurso de precios, si corresponde, el adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de la propuesta aceptada para responder a la obligación contraída. Este requisito deberá cumplirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en la misma forma y condiciones establecidas para la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art. 11).

Monto mínimo vigente impuestos incluidos enero – diciembre 2024: \$ 5.014.000 (pesos uruguayos cinco millones catorce mil) o su equivalente en moneda extranjera.

Serán imputables a la garantía de fiel cumplimiento de contrato el pago de las multas y los daños y perjuicios ocasionados al BSE por los incumplimientos del adjudicatario. En caso de afectación parcial de la garantía, el adjudicatario se obliga a recomponer la misma al importe original en un plazo de quince días hábiles. El incumplimiento de la presente obligación será considerado grave.

En caso de rescisión o resolución del contrato por incumplimiento imputable al adjudicatario, el BSE ejecutará la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento.

Art. 21. CONTRATO Y RESCISIÓN.

La Administración podrá exigir la formalización del contrato por escrito. La negativa del adjudicatario a suscribir el contrato o a formalizarlo por escrito cuando así se establezca, se entenderá como un incumplimiento del mantenimiento de oferta o del propio contrato, según el caso.

El BSE se reserva el derecho de rescindirle sin expresión de causa, previo al envío de la orden de compra, por telegrama colacionado. Esta contingencia no generará derecho alguno a reclamación por parte de la empresa adjudicataria, ni de indemnización por parte del BSE.

Art. 22. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicataria no podrá subcontratar total o parcialmente ni ceder el contrato o subarrendar los servicios, salvo autorización expresa y por escrito del BSE.

Art. 23. CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los productos se realizará en el Hospital del Banco de Seguros, sito en Av. José Pedro Varela N° 3420 en el piso 0, sector Proveeduría de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00. Tel. 1998 opción 9 internos 8630- 8505 – 8511 – 8517 – 8518 – 8740.

Es imprescindible ponerse en contacto con Proveeduría para coordinar la entrega.

Art. 24. FORMA DE PAGO.

Una vez recibidos los artículos adjudicados, y obtenida la aprobación técnica por parte del médico solicitante, el pago se realizará luego de conformada (avalada por el servicio) la factura, en un plazo de quince días. La factura se deberá presentar en el momento de la entrega de la silla.

El BSE realiza pagos todos los martes del mes.

Art. 25. INCUMPLIMIENTO Y MORA AUTOMÁTICA.

El BSE se reserva el derecho a reclamar por los daños y perjuicios que pudiera causar la empresa adjudicataria, en ocasión del servicio prestado.

La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos establecidos, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado.

Si el presente pliego exige al oferente como requisito excluyente u obligatorio para presentarse al llamado, el contar con alguna habilitación o autorización de autoridad competente, o algún otro requisito específico, el adjudicatario deberá mantener vigente el mismo durante toda la vigencia del vínculo contractual. La pérdida del mismo durante la vigencia del contrato se considerará incumplimiento contractual grave, y habilitará la rescisión del contrato.

Art. 26. MULTAS.

En el caso de detectarse irregularidades el BSE comunicará tales irregularidades a la empresa proveedora quienes se obligan a tomar las medidas del caso a fin de evitar o solucionar las observaciones que se formulan.

De no corregirse dichas irregularidades, el BSE queda facultado a suspender y/o prescindir de los servicios de aquella empresa proveedora que a su juicio corresponda, contratando con quien se estime conveniente.

Si el adjudicatario no cumpliera su obligación dentro del plazo y en la forma estipulada, se pactan las siguientes multas:

Para la primera vez, una multa del 10% sobre el total del monto estimado a abonar por ese artículo; para la segunda fecha pactada de entrega acordada entre el HBSE y el proveedor, en caso de incumplimiento de los plazos, un 15%; y para las sucesivas veces del 20%, siendo acumulativas.

Incurso el adjudicatario en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el BSE podrá a su arbitrio, dar por rescindido el contrato o exigir judicialmente su cumplimiento forzado. En ambos casos, se devengará una multa equivalente al 50% del monto adjudicado.

La rescisión operará automáticamente y podrá ser notificada mediante telegrama colacionado o acta notarial.

Todas las multas pactadas en el presente pliego son acumulables con los daños y perjuicios que se hubieren irrogado y con la ejecución forzada de la obligación.

El BSE tendrá la potestad de retener de los pagos que se adeuden a la empresa adjudicataria, los créditos que por multas tenga a su favor.

Art. 27. CONFIDENCIALIDAD.

La información que las partes se proporcionen recíprocamente para la ejecución de este contrato será considerada CONFIDENCIAL, por lo cual las partes se obligan a no divulgar su contenido a otras personas que no sean expresamente autorizadas por escrito por la empresa a que corresponde la información, so pena de responder por los daños y perjuicios que se ocasionaren.

Se considerará que dicha obligación ha sido incumplida en caso que la información sea revelada por agentes, representantes o empleados de las partes.



En Uruguay nadie te da más seguridad

La obligación de confidencialidad cesará en caso que la información proporcionada tomará estado público por motivos no imputables a los comparecientes.

La indulgencia o tolerancia de alguna de las partes en algún aspecto, no constituirá ni podrá ser interpretada como una renuncia al ejercicio de todas las acciones que le correspondan, para hacer efectiva la responsabilidad por incumplimiento de los receptores.

La obligación de confidencialidad permanecerá vigente aún después de finalizado el presente contrato.

Art. 28. COSTO DE LOS PLIEGOS.

El pliego no tiene costo.

Por el **BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

Anexo I. Memoria Descriptiva.

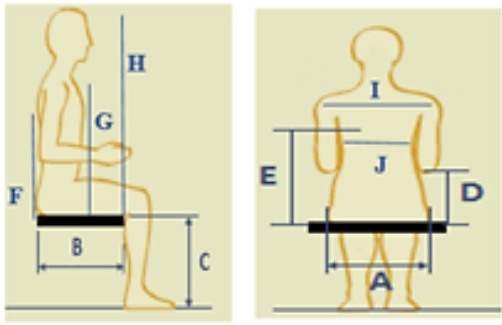
1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA COMPRA

Adquisición de tres sillas de ruedas personalizadas para pacientes del Hospital BSE.

2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

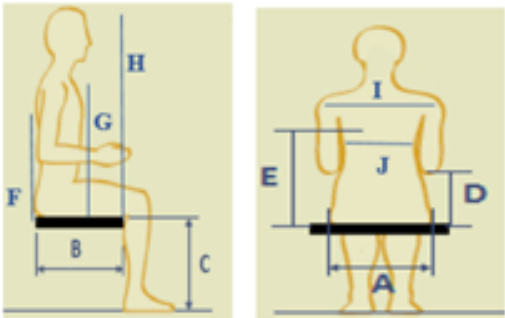
REGLON 1: Una silla de ruedas personalizada con las siguientes características:

- Doble cruceta.
- Plegado Lateral.
- Asiento en tela de tensión regulable.
- Ancho del asiento: 50cm
- Respaldo rígido desmontable de contorno leve.
- Altura total respaldo: 50cm
- Con controles laterales de tronco, rebatibles.
- Apoyabrazos rebatibles y extraíbles, tipo escritorio, largo aproximado 30cm.
- Apoyapiés regulables en altura y extraíbles, individuales, con contenedor de pies y cinta para pantorrilla.
- Ruedas anteriores de 5 pulgadas de diámetro y 1,5 pulgadas de ancho.
- Ruedas posteriores macizas de 24 pulgadas con sistema quick y regulación anteroposterior del eje.
- Con tilt fijo a 100°.
- Cinturón pélvico 4 puntas y faja torácica.
- Con almohadón de espuma de alta densidad.

MEDIDAS	Der cm	Izq cm	Referencias
A- Ancho de caderas	48		
B-Pelvis-Hueco popliteo	48		
C-Hueco popliteo-Calcaneo			
D-Codo-Asiento			
E-Sacro-Escapula	38		
F-Trocanter mayor-Axila	38		
G-Sacro -Hombro	54		
H-Sacro-Cabeza			
I-Ancho de hombros	50		
J-Ancho de tronco	46		

REGLON 2: Una silla de ruedas con las siguientes características:

- Plegado Frontal.
- Respaldo bajo en tela de tensión regulable.
- Sin apoya brazos.
- Apoyapiés tipo pedana única, rebatible y regulable en altura, con cinta para pantorrilla.
- Ruedas anteriores de 5 pulgadas de diámetro y 1,5 pulgadas de ancho.
- Ruedas posteriores neumáticas de 24 pulgadas con sistema quick y regulación anteroposterior del eje.
- Rayos de fibra de carbono.
- Con camber.
- Sin rueda antivuelco.
- Cinturón de seguridad con cubre ropa.
- Ancho de asiento: 43cm.
- Soporte de peso mínimo: 120kg.

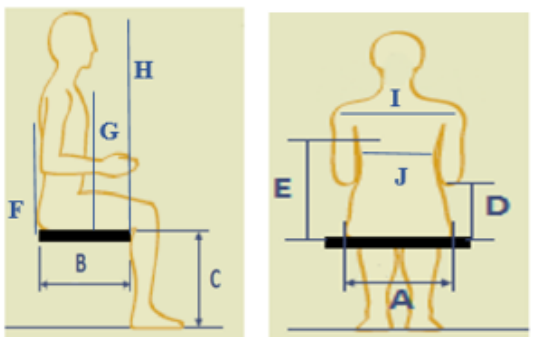
MEDIDAS	Der cm	Izq cm	Referencias
A- Ancho de caderas	42		
B-Pelvis-Hueco popliteo	42		
C-Hueco popliteo- Calcaneo	42		
D-Codo-Asiento	16		
E-Sacro-Respaldo	26		
F-Trocanter mayor-Axila			
G-Sacro -Hombro			
H-Sacro-Cabeza			
I-Ancho de hombros	43		
J-Ancho de tronco	37		

REGLON 3: Una silla de ruedas con las siguientes características:

- Silla de ruedas motorizada
- con tracción posterior,
- Respaldo en tela tensión regulable
- Apoya brazos regulables en altura y desmontables, con protector lateral.
- Kit de luces y señalero incorporado.
- Apoya pies individuales, regulables en altura y extraíbles, con cinta para pantorrilla.
- Ruedas neumáticas delanteras de rango entre 20 a 30 cm de diámetro y traseras neumáticas entre 30 y 40 cm de diámetro.
- Joystick manual a derecha.
- Velocidad de 10 a 15 km por h. Autonomía de al menos 12 km.
- Cinturón pélvico de seguridad.
- Peso de soporte máx del usuario 120 kilos.
- Cargador de batería universal (para Uruguay).

- Medidas del usuario: ancho cadera 48 cm. Largo de muslo 47cm.
- Se colocará almohadón de aire propio del usuario.

MEDIDAS	Der cm.	Izq cm.
A – Ancho de caderas	48	
B – Pelvis – Hueco poplíteo	47	
C – Hueco poplíteo – Calcáneo	46	
D – Codo – Asiento	20	
E – Sacro – Escapula	43	
F – Trocánter mayor – Axila		
G – Sacro - Hombro		
H – Sacro – Cabeza		
I – Ancho de hombros	48	
J – Ancho de tronco	40	



Para cada renglón la garantía mínima será de un año para los accesorios y dos años para el chasis.

3- OPERATIVA

La garantía cubrirá todas las roturas en chasis y accesorios. Únicamente las roturas por notorio mal uso de las sillas quedarán fuera de la cobertura, previo control por parte de los técnicos del HBSE.

En caso de solicitar reparación de las sillas de ruedas adjudicadas, se otorgará un plazo de 24 horas para retirar la silla a reparar.

En caso de rotura no cubierta por la garantía se otorgará un plazo de 24 horas para que el proveedor presente presupuesto y una vez autorizado, el mismo contará con un plazo de 24 horas para retirar la silla a reparar.

4- MANTENIMIENTO

No se contratará mantenimiento. En caso de roturas que no cubra la garantía se solicitará cotización al proveedor que suministra el insumo.

5- MUESTRAS O MATERIAL INFORMATIVO

No se solicitarán muestras. Será obligatorio presentar una descripción detallada del insumo y adjuntar folleto con imágenes.

No obstante, durante la evaluación de las ofertas el HBSE se reserva el derecho a solicitar muestras y/o material informativo complementario que considere necesarios.

6- CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega será el establecido en el Pliego y el incumplimiento del mismo podrá estar sujeto a sanciones y multas.

Los insumos serán entregados en el sector Proveeduría del Hospital del Banco de Seguros, ésta debe ser controlada por su sector administrativo y la Unidad de Equipamiento de Rehabilitación.

Lugar de entrega: Hospital BSE (Av. José Pedro Varela 3420) – Proveeduría (Piso 0 al fondo).

Horario de recepción de mercadería: lunes a viernes - 9 a 15 hs.

Teléfonos de contacto: 1998 – opción 9 – ints. 8630- 8505 – 8511 – 8517 – 8518 – 8740.

Es imprescindible ponerse en contacto con Proveeduría para coordinar la entrega.

Anexo II. Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n que la oferta vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _a Concurso de precios N° ____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____ (Firma autógrafa)

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____



En Uruguay nadie te da más seguridad

Anexo III. Canal de denuncias éticas.

Ingresando al siguiente enlace: <https://institucional.bse.com.uy/inicio/contacto/canal-de-denuncias-eticas/> podrá denunciar cualquier situación en donde se visualice falta de transparencia, ética o buenas prácticas de gestión.

Anexo IV. Recomendaciones sobre ofertas en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE¹ es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el adjunto o lo más conveniente para la administración.

¹ Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso². Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

² Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles"

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.



En Uruguay nadie te da más seguridad

Anexo V. Regímenes de preferencias

<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/clausulas-regimenes-preferencia>